

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2637/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Martín URDAMPILLETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada III, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2637/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

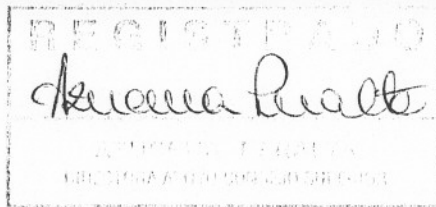
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2637/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, el 18 de julio de 2003, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas

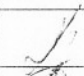
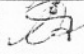


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Digitales III, al alumno Juan Martín URDAMPILLETA, Legajo N° 7-71196-2, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2004

UTN
MEL




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


ING. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento